

Razon. Unos de los por Bien
por la qual se mandamos que en los dias
primeros siguientes de como en el
sucesos requeridos Un bersi ante la
del nuestro Consejo Real de Berdo
de la formada de sus nombres en
manera que haga fe de lo que se
ten Razon de lo que en la manera
a pasado y para para que sea
Epa sea lo que con venga sea y
siria Unos sagadas en de la pena.
La nuestra manera de la veir
de mill. maravedis para la
gra Camara mandamos
lo la de la pena. a qual quien
el Criuano. el ano de diez e
de testimonio Dada en Madrid a veinte
dos dias del mes de Agosto. de mill
y seiscientos e quatro e sesenta e
de de Casilla Dada en la villa de
mediana licenciado Don Francisco
Zapata licenciado Don Gaspar de
Camargo licenciado Don Joseph
pardo de Figueroa Lo Miguel fern
nandez de noiega se fue a
ano del Rey nro Sr. Don Felipe
de Camara la hizo el Criuano por
mandado en la Ciudad de los
Reales. Don Pedro de Castañeda

